

REPUBLICA DE COLOMBIA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



PROSPERIDAD
PARA TODOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO (#32920) DEL 2014

Por la cual se hace un encargo

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
en ejercicio de las facultades conferidas
en el Decreto 4886 del 2011, y la Ley 909 del 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Director de Superintendencia 0105-11 de la planta global asignado a la Dirección Administrativa se encuentra vacante.

Que el inciso 3° del Artículo 24 de la Ley 909 del 2004, en materia de encargo establece que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"

Que para garantizar el correcto funcionamiento del área se hace necesario encargar del empleo a la servidora pública Angélica María Acuña Porras, conforme la solicitud recibida en el Grupo de Trabajo del Talento Humano el día 23 de mayo del 2014.

Que examinada la historia laboral de la servidora pública Angélica María Acuña Porras, el Grupo de Trabajo del Talento Humano verificó que cumple los requisitos y condiciones del Manual de funciones y Competencias vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a partir del 26 de mayo del 2014, a la servidora pública Angélica María Acuña Porras con cédula de ciudadanía 37.535.201, quien ocupa el cargo de Asesor 1020-06 del Despacho del Superintendente del cargo de Director de Superintendencia 0105-11 de la planta global asignado a la Dirección Administrativa, con una asignación básica de \$3.918.226.00, mientras se posesiona el titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 MAY 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Elaboró: Luz Marina Ulloa
Revisó: María Paula Fariñas
Aprobó: Juan David Duque

Claudia Alvarado

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114